RESOLUCIÓN Nº 57../2013

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE RESPONSABILIZA LA MAXIMA AUTORIDAD DE LA ADJUDICACION DE LA FIRMA: ARF CONSTRUCCIONES AL LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA Nº. 04/2013 DE "REPARACION DE AULA EN ESCUELA DEL DISTRITO DE JOSE LEANDRO OVIEDO".

José Leandro Oviedo, 25 de marzo de 2013

VISTO: El dictamen del Comité de Evaluación de fecha: 25 de marzo de 2013 y todos los antecedentes del llamado a CONTRATACION DIRECTA Nº 04/2013 para la "REPARACION DE AULA EN ESCUELA DEL DISTRITO DE JOSE LEANDRO OVIEDO".----------

CONSIDERANDO: el art. 34 inciso "c" de la ley 2051 que expresa: para llevar acabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, **no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al estado paraguayo las mejores condiciones de contratación.**

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad ha cumplido a cabalidad con lo dispuesto en la ley 2051/03 sobre el sistema de publicación para obtener presupuesto, conforme al siguiente detalle.----------

1) Firma: ARF CONSTRUCCIONES cuya oferta asciende a Gs: 127.000.000

Que, de acuerdo a un análisis efectuado por parte del Comité de Evaluación de la Municipalidad a las cotizaciones y condiciones técnicas, considera que deberá adjudicarse a la Empresa: ARF CONSTRUCCIONES, ya que su oferta es la mejor para realizar los trabajos previstos.----------

POR TANTO, LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE JOSE LEANDRO OVIEDO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE:

Art. 1º. Adjudicar a la FIRMA: ARF CONSTRUCCIONES por la suma de Gs. 127.000.000 IVA INCLUIDOS (Guaraníes: CIENTO VEINTE Y SIETE MILLONES), para la REPARACION DE AULA EN ESCUELA DEL DISTRITO DE JOSE LEANDRO OVIEDO conforme al Proyecto presentado, que forman parte anexa a la presente Resolución y Considerando el art. 34 inc "c" de la ley 2051/03.----------

Art. 2º. Comunicar a quienes corresponda, registrar y archivar.----------

Prof. Del Pilar Vázquez Cabrera
Intendenta Municipal
José Leandro Oviedo

MUNICIPALIDAD DE JOSÉ LEANDRO OVIEDO
Secretaria

Maria Gill Verdum Ruiz Diaz
SECRETARIA GENERAL

Municipalidad de José Leandro Oviedo
Intendencia Municipal

Del Pilar Vázquez Cabrera
INTENDENTE MUNICIPAL